



ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

ESTE DOCUMENTO (PRESENTE DOCUMENT) ES
DOPLO DE LA ORIGINAL QUE OBRÓ EN CALLAO
Y SE HA REGISTRADO EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del deber Ciudadano"

Resolución de Gerencia General Regional **N° 253 -2007 - Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 04 MAY 2007

VISTOS,

El INFORME N° 065-2007/Gobierno Regional del Callao/GRI-OC/VOMB del 3 de Mayo del 2007 del Coordinador de Obra; el INFORME N° 354 -2007-REGIÓN CALLAO /GRI-OC del 03 de Mayo del 2007 del Jefe de la Oficina de Construcción

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Diciembre del 2006, la Región Callao, suscribe el CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, con el Contratista: CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC, para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema a Suma Alzada de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO", por el monto contratado: Tres millones treinta mil, setecientos cuarenta y nueve con 36/100 Nuevos Soles (S/. 3'030,749.36) y el plazo de ejecución es 90 días naturales.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 011-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 15 de Febrero del 2007, la Entidad declara improcedente el pedido de Ampliación de Plazo N° 01, solicitado por el contratista CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 052-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 14 de Marzo del 2007, la Entidad aprueba el Presupuesto Adicional N° 01 por un monto de S/ 3,510.77 (tres mil, quinientos diez con 77/100 nuevos soles) incluido igv., para la ejecución de 54 calicatas, para la verificación del estado de las tuberías de agua potable.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 162-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 29 de Marzo del 2007, la Entidad declara improcedente el pedido de Ampliación de Plazo N° 02, solicitado por el contratista CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC, por no cumplirse con lo establecido en el Art. N° 259 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

ESTE DOCUMENTO ES
UN FOLIO QUE FORMA PARTE DEL
DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN
EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 29 de Marzo del 2007, la Entidad aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, por 27 días calendarios, solicitado por el contratista CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC, para el contrato de Ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 179-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 04 de Abril del 2007, la Entidad declara improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 04, solicitado por el contratista CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 180-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 04 de Abril del 2007, la Entidad aprueba la Ampliación de Plazo N° 05, por 05 días calendarios, solicitado por el contratista CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC, por la paralización de la obra por los hechos violentos ocurridos en obra; para el contrato de Ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO".

Al quedar pendiente determinar la extensión de la paralización de la obra, por los hechos violentos ocurridos en la obra el 15 de Marzo del 2007, que ocasionó la muerte de un trabajador y varios heridos, al reactivarse la obra y reiniciarse con fecha 19 de Abril del 2007, el contratista solicitó a la supervisión el reconocimiento de los días de paralización necesarios a adicionar a los 5 días obtenidos mediante la ampliación de plazo N° 05 y solicita la diferencia de días que es 30 días; lo cual es aceptado por la supervisión de la obra a cargo del Consorcio Víctor Chávez y aprobado además por la Coordinación de obra.

Que mediante los Informes de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que los hechos expuestos, mediante los respectivos Informes técnicos, está inmerso, en las normas que regula el Artículo 42 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y artículo 265 -266 del Reglamento de la respectiva Ley.





ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

ESTE DOCUMENTO ES
CÓPIA FOTOSTÁTICA DE LA OBRA CIVIL N° 07
AL CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del deber Ciudadano"

Resolución de Gerencia General Regional

N° 253-2007 - Gobierno Regional del Callao-GGR

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en razón de las consideraciones expuestas la Ampliación de Plazo N° 07 al Contrato N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II - CALLAO"; por Treinta (30) días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Suscribir, la Addenda N° 05 al Contrato N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II - CALLAO".

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

10/11